Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 12 de abril de 2021
DOC Nº 243/2021

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota DNC N° 3405/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, a fin de remitir las respuestas a las observaciones realizadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/21"ADQUISICIÓN DE TANQUES ECOLÓGICOS PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS" ID N° 389.738.**

1. Se modifica en el SICP.

2. A) Considerando la envergadura del llamado a licitación y las implicancias del mismo en cuanto a las normas ambientales y de salud y seguridad ocupacional, logística, garantías del servicio, y las repercusiones que implicaría exponerse a la adquisición de productos de alta sensibilidad ambiental que deben ser fabricadas bajo estrictos controles de calidad, de manera a evitar fallas en los materiales o la manufacturación del producto.
   Garantizar la experiencia del personal responsable de la fabricación es un factor de importancia crítica para resguardar la integridad física del producto que almacenará hidrocarburos clasificados como Materiales Peligrosos.
   También garantizando la experiencia del personal responsable se preservan los intereses del estado.
   Es necesario mencionar que, por las particularidades, debe de poder garantizarse que los tanques no se verán afectados por una negligencia u omisión durante el proceso de su fabricación, desde los cálculos estructurales pertinentes, hasta las buenas costumbres de manufacturación metal mecánicas y de enchaquetado ecológico que protege contra eventuales perdidas de estanquidad de los mismos.

   B) Se modifica en el PBC.

   C) Observación subsanada.

3. El Oferente deberá contar con los equipos y herramientas de su propiedad ya que si esto no fuese así no podría no garantizar la disponibilidad inmediata del equipo y/o herramienta ante alguna emergencia y/o eventualidad que surgiese durante la ejecución del contrato.
   Además de que este llamado no contempla la sub contratación.

4. Normas equivalentes o referenciales a ser aceptadas: UL 58, UL 1746, UL 1316 e NBR 13781.

5. Se modifica en el PBC.

6. Se modifica en el SICP.

Atentamente.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones